

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUAINSETEC CIA. LTDA.**

**OTORGA: GERARDO MARCELO CASTRO
VINUEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL**

CUANTÍA: USD \$626.710,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO 7119

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la Republica del Ecuador, hoy día de veinte y tres de octubre del año dos mil doce, ante mí, Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada ECUAINSETEC CIA. LTDA., el señor **Gerardo Marcelo Castro Vinueza**, en su calidad de Gerente General, y representante legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, y hábil en derecho para



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me solicita que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Davila Silva, el doce de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de noviembre del año dos mil nueve, con un capital inicial suscrito y pagado en su totalidad de cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$400,00). **b)** Con fecha veintisiete de octubre del año

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

dos mil diez, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales, en la cual se realizo el cambio de objeto social, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintiocho de enero del año dos mil once. c) Con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil once, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil con fecha veintinueve de diciembre del año dos mil once, en la cual se realiza un aumento de capital por reinversión de utilidades por el valor de doscientos sesenta y dos mil dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$262.000,00), quedando el capital social de la compañía en doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$262.400,00). d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, resolvió lo siguiente: **Uno)** Incrementar el capital social de la compañía, en un valor de seiscientos veintiséis mil setecientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$626.710,00); valor que se obtiene del siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2011	\$626.705.28
APORTE NUMERARIO	\$4.72
TOTAL	\$626.710.00



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Dos) Autorizar al Gerente General para que cumpla con las resoluciones mencionadas otorgando la respectiva escritura pública y realizando el trámite legal respectivo. **e)** Con fecha veinticinco de abril del año dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., mediante la cual la señora Susana de Lourdes Bolaños Galarza, cede al señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, la totalidad de sus participaciones sociales, esto es cinco mil doscientos cuarenta y ocho (5.248) participaciones sociales de las que posee en el capital social de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., la cesión comprende todos los derechos, beneficios y obligaciones sociales derivados de la propiedad de las participaciones sociales cedidas. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., debidamente autorizado y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, declara: **a)** Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$262.400,00). **b)** Según autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del año dos mil doce, se acepto aumentar el capital social, suscrito y pagado de la compañía en seiscientos veintiséis mil setecientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$626.710,00), mismo que se realizara conforme al siguiente cuadro:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2011	\$626.705.28
APORTE NUMERARIO	\$4.72
TOTAL	\$626.710.00

c) El capital suscrito y pagado será en lo sucesivo de ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 889.110,00), dividido en ochocientas ochenta y nueve mil ciento diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez (889.110) inclusive, por lo que el cuadro de integración de capital de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES CAPITAL	APORTE	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	\$236.160,00	\$564.034,75	\$4,25	\$800.199,00	90%	800.199
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	\$26.240,00	\$62.670,53	\$0,47	\$88.911,00	10%	88.911



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

TOTAL	\$262.400,0 0	\$626.705,2 8	\$4,72	\$889.110,0 0	100 %	889.110
--------------	-------------------------	-------------------------	---------------	-------------------------	-----------------	----------------

d) Que por efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán emitir seiscientos veintiséis mil setecientos diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) valor cada una, numeradas de la doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos (262.400) a la ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez (889.110) inclusive. e) Que de conformidad con lo resuelto por la antes mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: veinte de marzo del dos mil doce, el aumento de capital de seiscientos veintiséis mil setecientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$626.710,00), ha sido totalmente pagado en un ciento por ciento (100%) de conformidad con el cuadro detallado en el literal c) de este documento. f) Que los socios: Gerardo Marcelo Castro Vinueza y Sonia del Pilar Castro Vinueza, son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. g) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se reforma el texto del artículo cinco del Estatuto Social por el siguiente: **ARTICULO CUARTO CAPITAL.** El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 889.110,00), dividido en ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez (889.110)

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000004

inclusive, el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

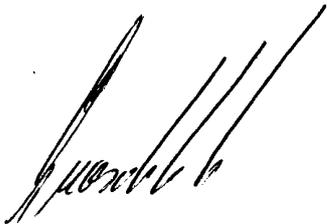
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSIÓN DE UTILIDADES CAPITAL APORTÉ	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	\$236.160,00	\$564.034,75	\$800.199,00	90%
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	\$26.240,00	\$62.670,53	\$88.911,00	10%
TOTAL	\$262.400,00	\$626.705,28	\$889.110,00	100%

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA: El señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, en su calidad de Gerente General; y, por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec Cia. Ltda., declara bajo juramento: a) Sobre la correcta integración del aumento de capital suscrito y pagado de que trata esta escritura; b) Que su representado no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y, c) Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el estado ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Sírvase usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y agregar como documentos habilitantes los acompañados a esta minuta. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Jorge Esteban

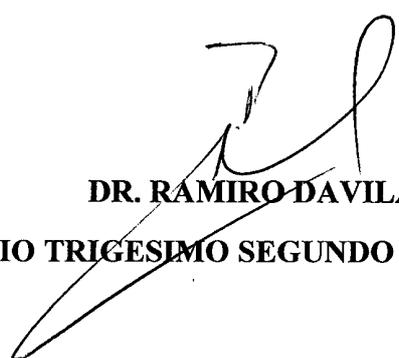


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Sepúlveda Salazar, abogado profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. --



Gerardo Marcelo Castro Vinueza **pulgar derecho**
c.c. 1707154009



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 170715400-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 CASTRO VINUEZA
 GERMÁN MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 OCUPACIÓN
 INGENIERO

FECHA DE EMISIÓN 09-08-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 MARIA ELENA
 RAMIREZ BOLAÑOS





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ING. MECÁNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CASTRO CARLOS E

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VINUEZA BLANCA J

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-03-18

FECHA DE EXPIRACION
 2021-03-18

Director General (Signature)
 Firma del Ciudadano (Signature)

V03284342

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

170715400-9 160 - 0010

CASTRO VINUEZA GERARDO MARCELO
 PICHINCHA QUITO
 CONOCOTO

SANCION Multa: 26,40 CostoRep: 8 Tot USD: 34,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00045

2550519 23/11/2011 8:37:36

(Signature)
 2341110

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
 En aplicación de la Ley Notarial DO 1117
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(S) útil(es)

Quito, 26 OCT. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUAINSETEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al veinte de marzo del año dos mil doce, a las 10h30 en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Zuriago 177 y El Vengador, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de los Socios de la compañía **Ecuainsetec Cia. Ltda.**, encontrándose representado el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, conforme al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	\$230.912,00	88%
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	\$26.240,00	10%
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	\$5.248,00	2%
TOTAL	\$262.400,00	100%

Los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar como único punto del orden del día:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
ECUAINSETEC CIA. LTDA.**

Preside la Junta, la señora Sonia del Pilar Castro Vinueza; y, actúa como Secretario de la misma el señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza.

La Presidente de la Junta dispone se discuta el único punto del orden del día:

En vista de la situación actual de la compañía, se expresa la voluntad de los socios de incrementar el capital social de la compañía **Ecuainsetec Cia. Ltda.**, en un valor de seiscientos veintiséis mil setecientos diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$626.710,00), valor que se obtiene del siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
REINVERSION DE UTILIDADES 2011	\$626.705.28
APORTE NUMERARIO	\$4.72
TOTAL	\$626.710.00

1.1.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado se deberá reformar el texto del ARTÍCULO CUARTO del Estatuto Social por el siguiente:

0000006

ARTICULO CUARTO CAPITAL. El capital suscrito y pagado de la compañía es de ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez dólares con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 889.110,00), dividido en ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez participaciones sociales de un dólar con cero centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1,00) valor cada una, numeradas de la uno (1) a la ochocientos ochenta y nueve mil ciento diez (889.110) inclusive, el cuadro de integración de capital de la compañía corresponde al siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES 2011	AUMENTO DE CAPITAL APORTE NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA	\$230.912,00	\$551.500,75	\$4,25	\$ 782.417,00	88%	782417
SONIA DEL PILAR CASTRO VINUEZA	\$26.240,00	\$62.670,53	\$0,47	\$ 88.911,00	10%	88911
SUSANA DE LOURDES BOLAÑOS GALARZA	\$5.248,00	\$12.534,00		\$ 17.782,00	2%	17782
TOTAL	\$262.400,00	\$ 626.705,28	\$ 4,72	\$ 889.110,00	100%	889110

Habiéndose aprobado de manera unánime esta propuesta de Aumento de Capital, la Junta de Socios resuelve autorizar al señor Gerardo Marcelo Castro Vinueza, para que en calidad de Gerente General; y por tal representante legal de la compañía Ecuainsetec, firme los documentos legales necesarios para el trámite de aumento de capital.

No habiendo más puntos que tratar el Presidente dispone un momento de receso para la redacción de la presente Acta, la misma que una vez redactada se la lee íntegramente a los



asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente.

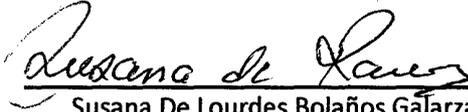
Se levanta la sesión siendo las 13h00.



Sonia del Pilar Castro Vinueza
Presidente de la Junta
SOCIA



Gerardo Marcelo Castro Vinueza
Secretario de la Junta
SOCIO



Susana De Lourdes Bolaños Galarza
SOCIO

ECUAINSETEC CIA. LTDA.

000007

Quito, 13 de noviembre de 2009

Señor:
Gerardo Marcelo Castro Vinuesa.
Presente.-

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: _____
foja (s) útil (ea)

Quito, a

23 OCT. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía ECUAINSETEC CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 12 de octubre del año 2009, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 12 de noviembre de 2009, número 3695, tomo 140.

El gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de ECUAINSETEC CIA. LTDA. Sirvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Carlos Alfredo Echeverría Méndez.
Secretario Ad- Hoc.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: _____
foja (s) útil (ea)

Quito a.

24 FEB. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la Compañía. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 1707154009, dado en Quito el día 13 de noviembre de 2009

Gerardo Marcelo Castro Vinuesa
C.C. 1707154009

En esta fecha queda inscrito el presente documento en el Tomo No. **13041** del Registro de Nombramientos Tomo No. **13 NOV. 2009**



Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792224616001
RAZON SOCIAL: ECUAINSETEC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO VINUEZA GERARDO MARCELO
CONTADOR: OLMEDO CASTILLO FANNY YADIRA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: _____ folios 011 (es)

Quito, a

23 OCT. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE COMPUTACION , APARATOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: EL ZURIAGO Número: 177 Intersección: EL VENGADOR
 Edificio: INSETEC Referencia ubicación: TRAS EL CENTRO COMERCIAL QUICENTRO Telefono Trabajo: 022269148
 Telefono Trabajo: 022269149 Fax: 022461833

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GPCN010311

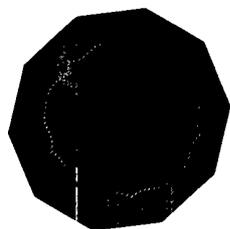
Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 11/05/2012 13:50:16

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

0000008

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAINSETEC CIA LTDA.** Que otorga: **GERARDO MARCELO CASTRO VINUEZA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.**
Debida y Legalmente Firmada en Quito, veinte y tres de Octubre del año dos mil doce.-



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000000

Razón: En esta fecha senté razón al margen de la matriz de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía “ECUAINSETEC CIA LTDA”**, otorgada ante mi el día veinte y tres de Octubre del año dos mil doce, de la aprobación de la misma y que consta en la Resolución numero **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006835**, emitida por el **AB. Camilo Valdivieso Cueva**, Intendente de Compañías de Quito con fecha veinte y ocho de Diciembre del año 2012.- Quito, a veinte y ocho de Diciembre del 2012.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000010

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de **Escritura Pública de la constitución de la COMPAÑÍA “ ECUAINSETEC CIA.LTDA.”**, otorgada ante mí, el día 12 de octubre del año 2009, de la Aprobación de la misma y que consta en la Resolución numero SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006835, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha veinte y ocho de Diciembre del año 2012. Quito veinte y ocho de Diciembre del año 2012



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

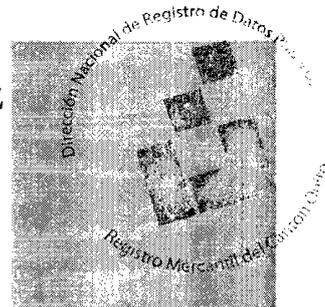


0000011



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de diciembre de 2.012, bajo el número **4440** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3695** del Registro Mercantil de doce de noviembre de dos mil nueve, fs. 3463, Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ECUAINSETEC CÍA. LTDA.**", otorgada el veintitrés de octubre del año dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2528**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045682**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp.

